

ACTA No. 0160-2026

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza. SECRETARIO. Buenos días, Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Señores concejales, público presente. Debo manifestar que mediante memorando Nro. GADMP-AL-2026-0626-M, de fecha, Pucará, 02 de junio de 2026, PARA: Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Vicealcalde. ASUNTO: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO NRO. 160-2026 GADM. PUCARÁ. En su parte pertinente menciona lo siguiente: De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal l) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 02 de junio de 2026, a las 10h30 AM en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Gracias Sr. Secretario, un saludo cordial para los compañeros, concejales, técnicos, un cordial saludo para toda la ciudadanía que nos visita el día de hoy en la sesión ordinaria Nro. 160-2026. Como ha mencionado el Sr. Secretario, he sido delegado por la máxima autoridad para presidir la presente sesión ordinaria. Sr. Secretario, dígnese dar lectura a la convocatoria. SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 02 de junio de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviada por la máxima autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0039-M, de fecha Pucará, 02 de junio de 2026. PARA: Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Concej. Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta vicealcalde. Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. Concej. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0160-2026. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 02 de junio de 2026, a las 10h30 am. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0159-2026, de fecha 26 de mayo del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 28 de mayo del año dos mil veintiséis.
- 7.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11875, de fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500840632, predio ubicado en el sector de San Miguel - Palmar, acorde al plano presentado por el Sr. Vinicio Salvador León Sangurima y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo.

8.- Conocimiento, y Aprobación del trámite Nro. 0011396, para el proceso de regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o cuya descripción de linderos no sean suficientes para su cálculo del predio con clave catastral 0106500490138 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Chonta, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649, misma que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública e ininterrumpida por más de cinco años.

9.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 0011891 para el proceso de titularización y regularización del predio a favor del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo y Sra. Felicia Ernestina Pesantez Pesantez. Bien inmueble con clave catastral 0106500840007 - 0106500840006 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Pelincay, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cincuenta años.

10.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ

11.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

12.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde (e), procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 02 de junio del año 2026.

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – Presente.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - Presente.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- Presente

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), le informo que se encuentran presentes en la sesión todos los concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, ciudadanía, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 160 del día de hoy, 02 de junio de 2026. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** **Alcalde (e).** Compañeros concejales, el orden del día ha sido enviado por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. Hace uso de la palabra el concejal **Lcdo. Vicente Araujo.** Reciban un cordial saludo compañeros concejales. Sr. Alcalde y ciudadanía que se ha dado cita el día de hoy. Al habernos llegado a nuestras bandejas de entrada los puntos que se van a tratar y al no existir un punto mas que agregar, Yo, elevo a moción para que se pueda aprobar el orden del día, y dar continuidad a la reunión. **Concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta.** Reciban un cordial saludo a la ciudadanía que nos acompaña, compañeros concejales, señor secretario y Sr. Alcalde. Yo, secundo la moción para la aprobación del orden del día. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.\

Sra. María Pesantez Cedillo – A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 02 de junio de 2026. CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: SECRETARIO. Certifico. - Que comparecen ciudadanos de la comunidad de La Maravilla, de la junta de riego de río Mollepongo, deseo exponer que ya nos hemos reunido con el alcalde, en donde se llevaría a cabo un proyecto de agua entubada a presión, en donde el se comprometio conjunto con la prefectura, la comunidad y los ingenieros, entonces ahora se desea formalizar, ya que la semana pasada hablamos con el señor alcalde y nos manifestó que no había ningún problema, por lo que hacemos llegar un oficio, mismo que esta dirigido hacia el señor alcalde, con motivo de pedir se facilite la gallineta, para la construcción de dichos trabajos. **Alcalde (e).** Al ser netamente de la parte administrativa se le pasara la voz al señor alcalde. Intervienen representantes de la comunidad de San José de la Betania, para solicitar sonido y premios para el bingo en beneficio de la Escuela de la comunidad. En donde el señor **Alcalde (e)** manifiesta que la solicitud presentada ha sido aprobada y también se colaborará con algún premio para el bingo. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0159-2026, de fecha 26 de mayo del año dos mil veintiséis.** Alcalde (e). Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Interviene el **concejal. Lcdo. Rodrigo León.** Una vez revisada la presente acta en donde se encuentra lo que se trato en la sesión de concejo N°0159, Yo me permito elevar a moción para la aprobación de la misma. **Alcalde (e),** en calidad de concejal, Yo, secundo la moción presentada por el compañero **concejal. Lcdo Rodrigo León,** para la aprobación de la presente acta. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procede a tomar a votación:**

Sra. María Pesantez Cedillo- A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor

Lcdo. Humberto Berrezueta D. – A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de concejo No. 0159-2026, de fecha 26 de mayo del año dos mil veintiséis. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 28 de mayo del año dos mil veintiséis. Alcalde (e). Señores concejales: Revisen el Acta de la sesión Extraordinaria de concejo para proceder a su aprobación. **Concejal. Lcdo Humberto Berrezueta.** En base a mis atribuciones me permito elevar a moción para la aprobación de la presente acta. Intervien el **concejal. Lcdo. Vicente Araujo.** Al ser revisado y al existir una moción presentada por el compañero concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Yo, secundo la moción. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO. - Se procede a tomar votación.**

Sra. María Pesantez Cedillo - En Blanco.- Voto motivado, debido al desconocimiento, por la ausencia a causa de una calamidad domestica.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certificado. Que, Se procedió a tomar votación donde la concejala Sra. María Pesantez Cedillo. Vota en Blanco. Y, los demás concejales y Alcalde votan a favor, en tal virtud al haber la mayoría sumado el voto en blanco **el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 28 de mayo del año dos mil veintiséis. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11875, de fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500840632, predio ubicado en el sector de San Miguel - Palmar, acorde al plano presentado por el Sr. Vinicio Salvador León Sangurima y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo.**

Alcalde. Para tratar este trámite tiene la palabra el Arq. Cañarte. Buenos días Sr. Alcalde, Señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a exponer el presente INFORME TÉCNICO Nro. 008-AYC-RC-2026ASUNTO: FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SR. VINICIO SALVADOR LEÓN SANGURIMA Y SRA. HILDA MERCEDES AUCAY BARZALLO. Mediante Solicitud de trámite Nro. 11875, recibido con fecha Pucará, 28 de enero de 2026, y como profesional responsable del levantamiento topográfico la Arq. Angie Brigitte Ávila Sarate, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500840632, predio ubicado en el sector de San Miguel Palmar, acorde al plano presentado por el Sr. Vinicio Salvador León Sangurima y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo. Luego de haber revisado la documentación ingresada en la Unidad de Avalúos y Catastros se procede a verificar que cada documento se enmarque en lo establecido en la ordenanza para su fraccionamiento. Escritura y Certificado de Gravámenes. Escritura mediante Resolución Administrativa Nro. 0045-AL-GADMP-2025, celebrada el 22 de abril del 2025 ante mi Doctor Italo Mejía Palma, Notario Público Primero del Cantón Pucará, otorgada por Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 22 de abril del 2025 con el número 14. Acorde al Certificado de gravámenes No. número: 0086-2026, otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Pucará, de fecha 15 de enero de 2026. Resolución Administrativa Nro. 0045-AL-GADMP-2025, de fecha 04 de abril del 2025, de Regularización de derechos y acciones singulares a cuerpo cierto, donde resuelve APROBAR la regularización del Sr. Vinicio Salvador León Sangurima con C.I.: 0704037639 y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo con C.I.: 0704037498, predio identificado con la clave catastral 0106500840632. Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS) Nro. 1378 del predio con clave catastral Nro. 0106500840632; correspondiente a las determinantes del PIT: PR16, Asentamientos rurales agroproductivos. Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS) Nro. 1378 del predio con clave catastral Nro. 0106500840632; correspondiente a las determinantes del PIT: PR10, Asentamientos rurales agroproductivos. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por la Arq. Angie Brigitte Ávila Sarate, en el cual especifica que el predio está conformado por dos cuerpos de terreno, predio con clave catastral 0106500840632 y una superficie de 117.894,36 m². El terreno se encuentra conformado por dos cuerpos de terreno, el mismo que se emplaza en un polígono PIT (Polígono de Intervención Territorial) PR16, Asentamientos rurales agroproductivos, en la que establece las siguientes determinantes: lote mínimo 20.000,00 m² con un frente mínimo de 100 m y polígono PIT (Polígono de Intervención Territorial) PR10, Asentamientos rurales agroproductivos, en la que establece las siguientes determinantes: lote mínimo 500.000,00 m² con un frente mínimo de 450 m. Y, acorde a los levantamientos topográficos presentados, la propuesta de

fraccionamiento plantea 3 lotes correspondiente al Cuerpo 1 y Cuerpo 2 del terreno: El LOTE 1 con una superficie de 49.098,97 m², correspondiente al Cuerpo 1. El LOTE 1 con una superficie de 35.158,05 m², correspondiente al Cuerpo 2. El LOTE 2 con una superficie de 33.637,34 m², correspondiente al Cuerpo 2. Por lo que, el proyecto de fraccionamiento del terreno que conforma la Escritura mediante Resolución Administrativa Nro. 0045-AL-GADMP-2025, del Sr. Vinicio Salvador León Sangurima y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el PIT PR16 y PR10 del Cuerpo de terreno. PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Se considera fraccionamiento a la división del terreno entre 2 o más lotes. Por lo tanto, los lotes de terreno materia del presente fraccionamiento corresponden de la siguiente manera: LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 1: Superficie: 49.098,97 m² Informe de linderación: Norte: Con vía pública a Pucará, de P1 a P2 en 93.86 m, de P2 a P3 en 93.70 m, de P3 a P4 en 110.34 m. Sur: Con camino público, de P5 a P6 en 46.68 m, de P6 a P7 en 61.44 m, de P7 a P8 en 92.72 m, de P8 a P9 en 67.58 m, de P9 a P10 en 76.22 m. Este: Con Vinicio Salvador León Sangurima, de P4 a P5 en 155.51 m. Oeste: Con Segundo Daniel Morocho Guamán, de P10 a P1 en 117.63 m. LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 2: Superficie: 35.158,05 m² Informe de linderación: Norte: Con camino público, de P1 a P2 en 60.72 m, de P2 a P3 en 42.85 m. Sur: Con canal de riego Eloy Alfaro, de P7 a P8 en 48.88 m, de P8 a P9 en 25.00 m, de P9 a P10 en 34.08 m, de P10 a P11 en 19.00 m, de P11 a P12 en 51.35 m, de P12 a P13 en 86.41 m. Este: Con camino público, de P3 a P4 en 65.04 m, de P4 a P5 en 61.33 m, de P5 a P6 en 93.52 m, de P6 a P7 en 35.06 m. Oeste: Con Lote 2, de P13 a P1 en 240.62 m. LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 2: Superficie: 33.637,34 m² Informe de linderación: Norte: Con camino público, de P1 a P2 en 92.13 m. Sur: Con Miguel Ángel Yanez Yanez, de P3 a P4 en 7.98 m, de P4 a P5 en 18.70 m, de P5 a P6 en 12.67 m, de P6 a P7 en 24.59 m, de P7 a P8 en 8.26 m, de P8 a P9 en 27.76 m, de P9 a P10 en 64.13 m, de P10 a P11 en 107.45 m. Este: Con Lote 1, de P2 a P3 en 240.62 m. Oeste: Con camino privado, de P11 a P12 en 77.26 m, de P12 a P13 en 135.42 m, de P13 a P1 en 66.91 m. CONCLUSIONES: Los levantamientos topográficos elaborados por el Sr. Vinicio Salvador León Sangurima, elaborados por la Arq. Angie Brigitte Ávila Sarate, con registro Senescyt: 1007-2024-2811072 y registro municipal: A-202|; cuentan con la información necesaria para la propuesta de fraccionamiento del lote catastrado con clave 0106500840632. El fraccionamiento correspondiente al CUERPO DE TERRENO, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el polígono PIT PR16, Asentamientos rurales agroproductivos y polígono PIT PR10, Asentamientos rurales agroproductivos, por lo tanto, es procedente realizar el fraccionamiento objeto del trámite. El predio a fraccionar intercepta dos PIT, polígono PIT PR16, Asentamientos rurales agroproductivos, en la que establece las siguientes determinantes: lote mínimo 20.000,00 m² con un frente mínimo de 100 m y polígono PIT PR10, en la que establece las siguientes determinantes: lote mínimo 500.000,00 m² con un frente mínimo de 450 m Asentamientos rurales agroproductivos (el cual se va a fraccionar). Con fecha 5 de mayo de 2026 se presenta la segunda observación por la Arq. Angie Brigitte Ávila Sarate, emitida con fecha Pucará, 20 de abril de 2026. RECOMENDACIONES: Una vez cumplido con todos los requisitos establecidos para el fraccionamiento y la viabilidad de la misma se solicita realizar los procesos administrativos correspondientes, respecto a la Resolución a nombre del Sr. Vinicio Salvador León Sangurima y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo. Hace uso de la palabra el concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Este tema fue tratado en la comisión de Planificación y Presupuesto, se revisó la documentación, cumple con todo lo exigido, por lo que se sugirió llevar al seno del concejo, con el objetivo de dar continuidad al trámite. Por lo que elevo a moción para que se apruebe el punto que

estamos tratando. Interviene el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. Sr. Alcalde, compañeros concejales, una vez escuchado el informe técnico, y al revisar la documentación se verifica que cumple con las normas vigentes, por lo que secundo la moción presentada por el compañero concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde (e)**. Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.

Sra. María Pesantez Cedillo- A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500840632, predio ubicado en el sector de San Miguel - Palmar, acorde al plano presentado por el Sr. Vinicio Salvador León Sangurima y Sra. Hilda Mercedes Aucay Barzallo. FRACCIONAMIENTO LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 1: Superficie: 49.098,97 m² Informe de linderación: Norte: Con vía pública a Pucará, de P1 a P2 en 93.86 m, de P2 a P3 en 93.70 m, de P3 a P4 en 110.34 m. Sur: Con camino público, de P5 a P6 en 46.68 m, de P6 a P7 en 61.44 m, de P7 a P8 en 92.72 m, de P8 a P9 en 67.58 m, de P9 a P10 en 76.22 m. Este: Con Vinicio Salvador León Sangurima, de P4 a P5 en 155.51 m. Oeste: Con Segundo Daniel Morocho Guamán, de P10 a P1 en 117.63 m. LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 2: Superficie: 35.158,05 m² Informe de linderación: Norte: Con camino público, de P1 a P2 en 60.72 m, de P2 a P3 en 42.85 m. Sur: Con canal de riego Eloy Alfaro, de P7 a P8 en 48.88 m, de P8 a P9 en 25.00 m, de P9 a P10 en 34.08 m, de P10 a P11 en 19.00 m, de P11 a P12 en 51.35 m, de P12 a P13 en 86.41 m. Este: Con camino público, de P3 a P4 en 65.04 m, de P4 a P5 en 61.33 m, de P5 a P6 en 93.52 m, de P6 a P7 en 35.06 m. Oeste: Con Lote 2, de P13 a P1 en 240.62 m. LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL CUERPO 2: Superficie: 33.637,34 m² Informe de linderación: Norte: Con camino público, de P1 a P2 en 92.13 m. Sur: Con Miguel Ángel Yanez Yanez, de P3 a P4 en 7.98 m, de P4 a P5 en 18.70 m, de P5 a P6 en 12.67 m, de P6 a P7 en 24.59 m, de P7 a P8 en 8.26 m, de P8 a P9 en 27.76 m, de P9 a P10 en 64.13 m, de P10 a P11 en 107.45 m. Este: Con Lote 1, de P2 a P3 en 240.62 m. Oeste: Con camino privado, de P11 a P12 en 77.26 m, de P12 a P13 en 135.42 m, de P13 a P1 en 66.91 m. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento, y Aprobación del trámite Nro. 0011396, para el proceso de regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o cuya descripción de linderos no sean suficientes para su cálculo del predio con clave catastral 0106500490138 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Chonta, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649, misma que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública e ininterrumpida por más de cinco años. Alcalde (e). Para tratar este tema tiene la palabra el Arq. Cañarte. Buenos días Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. El presente trámite está sustentado mediante Informe Nro. 021-AYC-RC-2026 INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE CUERPO CIERTO CARENTES DE CABIDA O CUYA DESCRIPCIÓN DE LINDEROS NO SEAN SUFICIENTES PARA SU CÁLCULO DEL PREDIO DE LA SRA. ROSA AMPARITO BERREZUETA CHÁVEZ. El bien inmueble con clave catastral**

0106500490138 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Chonta, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649, misma que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública e ininterrumpida por más de cinco años. Existe una escritura de Compraventa otorgada mediante escritura pública celebrada el 21 de noviembre de 2023 ante la Notaria Segunda del Cantón Santa Isabel, otorgado por María Suarez, Isabel Merchán Suárez, Zoila Guillermina Márquez Narváez, de estado civil soltera, como mandataria de la señora Helena Merchán Suárez, a favor de Rosa Amparito Berrezueta Chávez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 27 de noviembre de 2023 con el número 299. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el Arq. Christopher Orellana, en el cual especifica que existe un cuerpo de terreno el mismo que se requiere Regularizar, el cual consta con clave catastral: 0106500490138. El predio objeto de regularización se encuentra catastrado con clave: 0106500490138 a nombre de la Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 654497,1; y, Y: 9634659; bien inmueble catastrado con un avalúo de \$9.972,254. La Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649, se encuentra como propietario/poseionario del predio objeto de la regularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. SUPERFICIE DEL PREDIO 647.61 m² (0.064761 ha) NORTE: Con Pedro Enrique Merchán Heras, de P1 a P2 en 20.07 m, de P2 a P3 en 54.50 m, de P3 a P4 en 13.05 m, con camino de Herradura de P4 a P5 en 2.41 m, con Elvia Lucila Guamán Cedillo, de P5 a P6 en 141.93 m, de P6 a P7 en 35.93 m. SUR: Con Luis Alberto Narváez Márquez, de P8 a P9 en 49.99 m, con Daniel Cedillo de P9 a P10 en 23.30 m, de P10 a P11 en 13.20 m, de P11 a P12 en 66.21 m, con Pedro Enrique Merchán Heras, de P12 a P13 108.26 m. ESTE: Con Marco Antonio Chávez Reyes, de P7 a P8 en 74.20 m. OESTE: Con Pedro Enrique Merchán Heras, de P13 a P1 en 43.78 m. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes establecidas en la ordenanza vigente, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106500490138 proceso de Regularización CUMPLE con lo estipulado en la ordenanza. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. Acorde al levantamiento planimétrico presentado, se determina la superficie del predio que es de 647,61 m². Con fecha 22 de enero del 2026, se presentan las observaciones corregidas por parte del Arq. Christopher Orellana. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo león**. Una vez escuchado la exposición de la parte técnica, y al ya haberse tratado en sesión de la comisión de Planificación y Presupuesto, para la regularización de este tramite. En uso de mis facultades, yo me permito elevar a moción para la aprobación de este trámite de regularización de cuerpos ciertos carentes de cabida. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Yo me permito elevar a moción para la aprobación del presente

trámite. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.

Sra. María Pesantez Cedillo- A favor.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba REGULARIZAR el título de cuerpo cierto carente de cabida de propiedad de la Sra. Rosa Amparito Berrezueta Chávez con C. I: 0702344649 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Chonta, provincia del Azuay, catastrado con clave: 0106500490138, mediante escritura de Compraventa otorgada mediante escritura pública celebrada el 21 de noviembre de 2023 ante la Notaria Segunda del Cantón Santa Isabel, otorgado por María Suarez, Isabel Merchán Suarez, Zoila Guillermina Márquez Narváez, de estado civil soltera, como mandataria de la señora Helena Merchán Suarez, a favor de Rosa Amparito Berrezueta Chávez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 27 de noviembre de 2023 con el número 299. **ACEPTAR la Determinación de Superficie referente al predio; y, en consecuencia, establecer el área del mismo, en 647.61 m2 (0.064761 ha) predio con los siguientes linderos y dimensiones: SUPERFICIE DEL PREDIO 647.61 m2 (0.064761 ha). NORTE: Con Pedro Enrique Merchán Heras, de P1 a P2 en 20.07m, de P2 a P3 en 54.50m, de P3 a P4 en 13.05m, con camino de Herradura de P4 a P5 en 2.41m, con Elvia Lucila Guamán Cedillo, de P5 a P6 en 141.93m, de P6 a P7 en 35.93m. SUR: Con Luis Alberto Narváez Márquez, de P8 a P9 en 49.99m, con Daniel Cedillo de P9 a P10 en 23.30m, de P10 a P11 en 13.20m, de P11 a P12 en 66.21m, con Pedro Enrique Merchán Heras, de P12 a P13 108.26m. ESTE: Con Marco Antonio Chávez Reyes, de P7 a P8 en 74.20m. OESTE: Con Pedro Enrique Merchán Heras, de P13 a P1 en 43.78m. **NOVENO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 0011891 para el proceso de titularización y regularización del predio a favor del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo y Sra. Felicia Ernestina Pesantez Pesantez. Bien inmueble con clave catastral 0106500840007 - 0106500840006 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Pelincay, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cincuenta años.****

Alcalde (e). Para tratar este tema tiene la palabra el Arq. Cañarte. Buenos días Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. El presente trámite esta sustentado mediante Informe Nro. 028-AYC-RC-2026. TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL SR. WILFRIDO RUPERTO DELGADO BARZALLO Y SRA. FELICIA ERNESTINA PESANTEZ PESANTEZ. El bien inmueble con clave catastral 0106500840007 - 0106500840006 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Pelincay, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cincuenta años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 0106500840007 - 0106500840006 a nombre del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, Cuerpo 1 en X: 668829,09; y, Y: 9645831,35 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un

avaluó de \$8.878,90 y Cuerpo 2 en X: 668888,85; y, Y: 9645828,81 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avaluó de \$9001,80. El Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913, se encuentra como propietarios/poseionarios del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 500 m², frente mínimo = 20 m acorde al PIT C037, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 8147.162 m², con un frente mínimo de 66.83 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 6402.623 m² (0.6402623 ha) NORTE: Con Sr. Digno Gerardo Delgado Barzallo, de P5 a P6 en 35.40 m, de P6 a P7 en 14.55 m, con Quebrada sin nombre de P7 a P8 en 26.46 m. SUR: con Quebrada La Florida, de P13 a P14 en 31.42 m, de P14 a P1 en 44.22 m. ESTE: Con vía pública, de P8 a P9 en 36.89 m, de P9 a P10 en 12.77 m, de P10 a P11 en 37.05 m, de P11 a P12 en 11.88 m, de P12 a P13 en 20.59 m. OESTE: Con Zoila María Redrován Delgado, de P1 a P2 en 20.21 m, de P2 a P3 en 33.77 m, de P3 a P4 en 11.83 m, de P4 a P5 en 56.74 m. SUPERFICIE DEL CUERPO2 DE 1744.539 m² (0.1744539 ha) NORTE: Con Quebrada sin nombre, de P3 a P4 en 8.89 m, de P4 a P5 en 15.57 m. SUR: con Quebrada sin nombre, de P8 a P9 en 21.45 m, de P9 a P1 en 11.59 m. ESTE: Con Quebrada sin nombre, de P5 a P6 en 30.65 m, de P6 a P7 en 9.10 m, de P7 a P8 en 20.70 m. OESTE: Con vía pública, de P1 a P2 en 34.64 m, de P2 a P3 en 32.19 m. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106500840007 - 0106500840006 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con el lote y frente mínimo establecido en el sector de planeamiento C037. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. Con fecha 19 de febrero del 2026, el Arq. Leonardo Fanconi ingresa las observaciones emitidas por la Jefatura de Avalúos y Catastros. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913 y Sra. Felicia Ernestina Pesantez Pesantez con C.I: 0104671292. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal Lcdo. Rodrigo León**. De la misma manera este trámite fue analizado en la sesión de Planificación y Presupuesto, con fecha, 18 de mayo de 2025, en la cual el predio se encuentra entre los dos puentes, entre la quebrada de sucullacu y la quebrada a Pelincay, al revisar el expediente también consta la normativa, de un radio de protección de las quebradas de alrededor de 15 metros y al cumplir con todas las normativas determinantes, y al quedar con una superficie de 402.62m², al decir de la parte técnica es procedente, por lo que yo elevo a moción para la aprobación del presente trámite. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Como ya ha mencionada el compañero **concejal. Rodrigo León**. Este trámite ya fue conocido y analizado en la comisión, con la documentación presentada, así como acabamos de escuchar de la parte técnica, es

procedente el trámite, ya que cumple con todas las determinantes necesarias para este tipo de expedientes. Por lo que me permito secundar la moción. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.

Sra. María Pesantez Cedillo– A favor.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. -Voto motivado, solicito a la parte técnica, me facilite el expediente y consultar si este predio contaba con escritura nada más. Al haber revisado la documentación. Mi voto es a favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 0106500840007 - 0106500840006 ubicado en Pucará–Parroquia Pucará, sector Pelincay. Provincia del Azuay, con una superficie de 8147.162 m², avaluado en USD. \$9001,80. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro de la siguiente LINDERACIÓN: SUPERFICIE DEL PREDIO. SUPERFICIE DEL CUERPO1 DE 6402.623 m² (0.6402623ha) NORTE: Con Sr. Digno Gerardo Delgado Barzallo, de P5 a P6 en 35.40 m, de P6 a P7 en 14.55 m, con Quebrada sin nombre de P7 a P8 en 26.46 m. SUR: con Quebrada La Florida, de P13 a P14 en 31.42 m, de P14 a P1 en 44.22 m. ESTE: Con vía pública, de P8 a P9 en 36.89 m, de P9 a P10 en 12.77 m, de P10 a P11 en 37.05 m, de P11 a P12 en 11.88 m, de P12 a P13 en 20.59 m. OESTE: Con Zoila María Redrován Delgado, de P1 a P2 en 20.21 m, de P2 a P3 en 33.77 m, de P3 a P4 en 11.83 m, de P4 a P5 en 56.74 m. SUPERFICIE DEL CUERPO2 DE 1744.539 m² (0.1744539 ha) NORTE: Con Quebrada sin nombre, de P3 a P4 en 8.89 m, de P4 a P5 en 15.57 m. SUR: con Quebrada sin nombre, de P8 a P9 en 21.45 m, de P9 a P1 en 11.59 m. ESTE: Con Quebrada sin nombre, de P5 a P6 en 30.65 m, de P6 a P7 en 9.10 m, de P7 a P8 en 20.70 m. OESTE: Con vía pública, de P1 a P2 en 34.64 m, de P2 a P3 en 32.19 m. AUTORIZAR. Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor del Sr. Wilfrido Ruperto Delgado Barzallo con C.I: 0100564913, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **DÉCIMO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.** Alcalde (e) Alcalde (e) En el orden que corresponda, se presentaran los informes de labores correspondientes a la semana que ha culminado. Sra. María Pesantez Cedillo. **CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Buenas tardes, señor alcalde, señores concejales, señor secretario, mi informe lo hare de llegar de manera escrita al señor secretario de concejo. **Lcdo. Humberto Berrezueta. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES. 25 al 1 de junio de 2026. Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 159, martes 26 de mayo de 2026, Sesión extraordinaria de concejo, jueves 28 de mayo de 2026. Otras Actividades: El jueves 28 de mayo de 2026, en sesión extraordinaria uno de los puntos fundamentales que se trató fue la aprobación en segundo debate de la sexta reforma al presupuesto 2026 de traspasos de crédito a fin de cumplir con la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD. Fue una reforma parcial donde se sugirió

que la partida destinada para maquinaria y equipos (6.988.10 dólares) para el gimnasio municipal se destinara para otras obras de mayor prioridad. En esta misma sesión extraordinaria otro de los puntos que se trató fue: 4.-Conocimiento y Autorización del I. Concejo Municipal de Pucará para certificación plurianual para la construcción del mercado central de Pucará. El concejo en pleno estuvo de acuerdo, mi voto a favor, fue motivado destacando que uno de los reclamos de la ciudadanía es que aún no se han realizado obras en el centro cantona, sin embargo, en este periodo administrativo hay tres proyectos importantes para el centro cantonal como es el Centro de Salud Tipo A con área de partos, el asfalta de calles urbanas y el mercado del que se trató en este punto. Un mercado que se ajuste a las necesidades de la población para los 4 domingos al mes, que se comercian con los productos locales, dentro de una economía local de abastecimiento familiar y no es un mercado de transferencias donde vengan y salgan camiones, es decir, un abastecimiento local con una jornada que empieza las 7 de la mañana y las dos de la tarde se concluye, son 4 domingos ala mes. Por otra parte, se a presentado informes del funcionamiento de mercado y muchos de los vendedores lo realizan en la parte exterior, en la calle y al aire libre, una problemática que se viene arrastrando y se busca dar solución. Con la documentación del proyecto de mercado que se presenta por los departamentos y su posible ejecución con esto se dignifica tanto a los vendedores como compradores del mercado, en ese contexto mi voto fue a favor. 29 de mayo de 2026, RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. Como cuerpo edilicio se rindió cuentas del ejercicio fiscal de 2025, junto con la rendición de cuentas del señor alcalde y las instituciones adscritas como el Cuerpo de Bomberos Pucará y la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Pucará (EMOTT EP). El acto se llevó a cabo en el salón municipal y fue transmitido en vivo por la página de Facebook de la alcaldía. Se contó con la presencia de dirigentes comunitarios y más ciudadanía que se dieron cita. De esta manera, se cumplió con las normativas y especialmente con transparentar la labor de fiscalización y legislación que se establecen en el COOTAD. 1 de junio de 2026, se mantuvo una reunión en el marco de la planificación establecida para la ejecución de la consultoría desarrollada por el Ing. Pedro Araujo, relacionada con la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgos, necesarios para coordinar acciones con el equipo técnico del Municipio de Pucará vinculadas al componente de Gestión de Riesgos, así como los concejales que integran la Comisión de Riesgos y Medioambiente del GADM-Pucará. En este espacio permitirá identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas vinculadas a la gestión de riesgos en el territorio, así como fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria. **Lcdo. Rodrigo León. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Mi informe será desde el día martes 26 de mayo hasta el día lunes 01 de junio. El día martes se mantuvo la sesión ordinaria de concejo N°0159. El día 27/05/26. Se realizo una inspeccion a los trabajos que realiza maquinaria que se encuentra en Pelincay hasta Cochapamba, también se coordino el tema de la alimentación para los operadores del municipio ya que ya se tiene el material para la construcción de la cancha de la comunidad de San Luis. El día jueves 28/05/26, se preparó la información para la rendición de cuentas, y en ese mismo día se asistio a la sesión extraordinaria de concejo, donde se trato algunos puntos. El día 29/05/26, se realizo la audiencia publica de rendición de cuentas periodo fiscal 2025. El dia de ayer lunes 01/06/26, se recibió una denuncia sobre la construcción de un muro sin permiso en la comunidad de Sarayunga, junto al terreno en la que el municipio pretende hacer una cancha sintetica. Luego se tuvo una reunión, para la elaboración del Plan cantonal de gestión de riesgos, en conjunto con la técnica de Ayuda en Accion, los técnicos de la unidad de Gestion de Riesgos y la unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos, este plan se esta realizando por parte de la fundación Ayuda en Acción, por la cual nosotros colaboramos para el diagnostico, hasta aquí mi

informe semanal. **Lcdo. Vicente Araujo. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Compañeros concejales. Sr alcalde. Mi informe lo hare de llegar de manera escrita al señor secretario de concejo. **Sr. Jorge Augusto Redrován. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** De la misma manera, mi informe semanal lo hare llegar de manera escrita al señor secretario. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde (e).** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes menciona ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12H15 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Sr. Jorge Redrován Berrezueta.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 9 de junio del dos mil Veintiséis, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 9 de junio de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARA

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D.
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo
CONCEJALA

